



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 026-2024-MDY/CM

Yauli, 28 de junio de 2024.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de junio de 2024 y Visto, en Estación Pedidos, el señor alcalde, solicita considerar en Estación de Pedidos, el Informe N° 088-2024-MDY/GM, sobre la autorización a fin de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la creación y construcción de la Comisaria de Yauli, entre el Ministerio el interior y la Municipalidad distrital de Yauli; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 13° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N.º 31433 Ley que modifica la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las Atribuciones y Responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, asimismo, es política de la actual Gestión Edil representada por su Alcalde Wilder Panduro Aguilar, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando conveniente y necesario distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra distrito;

Que, ante la necesidad de la población y denuncias presentadas sobre la delincuencia, el desorden público y la seguridad del ciudadano, la misma que, nuestra comuna no es ajena en

 www.muniyauli-yauli.gob.pe

 Municipalidad Distrital de Yauli

 Av. Bolognesi N° 208-210 - Yauli
Yauli - Junín

Contigo

GESTIÓN EDIL 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

cumplir con las atribuciones y facultades que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en la atención de mejorar la seguridad ciudadana y brindar tranquilidad a nuestros vecinos;

Que, en Estación de Pedidos, el señor alcalde solicita que pase a Orden del Día, el Informe N° 088-2024-MDY/GM, de fecha 27 de junio de 2024, sobre autorización a fin de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la creación y construcción de la Comisaria de Yauli, entre el Ministerio el interior y la Municipalidad distrital de Yauli, con la finalidad de establecer y reforzar un trabajo colectivo en la intervención inmediata de la seguridad de los ciudadanos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de junio de 2024, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda autorizar al señor alcalde Wilder Panduro Aguilar, para que en su representación de la Municipalidad distrital de Yauli, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones suscriba el convenio de cooperación interinstitucional para la creación y construcción de la Comisaria de Yauli, entre el Ministerio el interior y la Municipalidad distrital de Yauli; autorizando, al señor alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**.

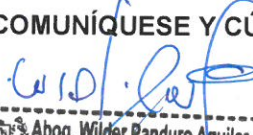
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor alcalde Wilder Panduro Aguilar, para que en su representación de la Municipalidad distrital de Yauli, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones suscriba el convenio de cooperación interinstitucional para la creación y construcción de la Comisaria de Yauli, entre el Ministerio el interior y la Municipalidad distrital de Yauli.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al señor alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI